

DECRETO EXENTO N° 924

VISTOS:

- 1.- La Solicitud presentada por el Contribuyente
- 2.- Lo dispuesto en el D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
- 3.- Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003
- 4.- La facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

TRANSFERIRSE.

Otorgase la Patente DE FARMACIA, PERFUMERIA

Y MINIMARKET.

a nombre de GONZALEZ Y ARAYA LIMITADA

RUT 76.034.917-8 ubicado en IGUALDAD Nº 640

de esta ciudad, a contar de esta fecha.

La oficina de Patentes Comerciales girará esta patente y la enrojará en el Rol General, una vez cumplido todos los requisitos legales.

Anótese, transcribese y cúmplase.

  
*Alexandra Roman Clavijo*  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

SECRETARIA  
OFICINA PATENTES COMERCIALES

(1)  
(1)

*[Handwritten signature]*  
  
MICHAEL PRUTIA ESCOBAR  
ALCALDE DE LA COMUNA  
  
DIRECCION DE PATENTES  
COMERCIALES